



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

### B A S E S

**Licitación Pública Local**  
**CEAJ-DAJI-DII-LPL-05/2019**  
**Con Concurrencia del Comité**

**"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO VMWARE Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN  
TECNOLÓGICA CISCO"**

*Handwritten mark resembling a stylized '6' or '9'.*

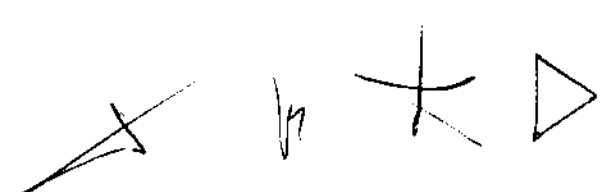
*Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and several smaller marks.*

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 66 fracción I, 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 9, 10 fracción III, 12 y 13 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco del Organismo Público Descentralizado enseguida "CEA", en coordinación con su COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-DII-LPL-05/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación de "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO VMWARE Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA CISCO" el cual se llevará a cabo con **GASTO CORRIENTE/RECURSOS SEPAP del Ejercicio 2019**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Políticas</b>	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco.
<b>Entidad</b>	Comisión Estatal del Agua de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
<b>Dirección Administrativa</b>	Dirección de Administrativa, Jurídico e Innovación
<b>Subdirección</b>	Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>Buzón</b>	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
<b>Ventanilla única de Proveedores</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>Página WEB</b>	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua "CEA"
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Dirección Área de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, dentro de las instalaciones de la "CEA" ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"
<b>Contraloría del Estado</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en: Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
<b>Contraloría Interna</b>	Órgano Interno de Control de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", con domicilio en: Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>ACTO</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de Convocatoria/Bases	Lunes 24 de junio 2019.	A partir de las 16:00 horas	A través del portal Web de la "CEA"
Visita de Campo/	NO APLICA		
Recepción de preguntas	Viernes 28 de junio 2019.	Hasta las 10:00 horas	A través del Correo electrónico señalado en bases : <a href="mailto:martha.marquez@ceajalisco.gob.mx">martha.marquez@ceajalisco.gob.mx</a> <a href="mailto:afreeman@ceajalisco.gob.mx">afreeman@ceajalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Martes 02 de julio 2019.	De las 14:45 horas a las 15:00 horas.	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	Martes 02 de julio 2019.	A partir de las 15:00 horas.	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	Lunes 08 de julio 2019.	De las 9:00 a las 9:15 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Lunes 08 de julio 2019.	A partir de las 9:15 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	Lunes 15 de julio de 2019.	A partir de las 10:00 horas	A través del portal WEB de la "CEA" y/o en el Domicilio y correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la contratación de "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO VMware Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA CISCO" con número de solicitudes 487 y 468/2019 en la "CEA", señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas serán entregadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes objeto de este proceso de contratación deberán entregarse de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la "Convocante" la totalidad de los bienes deberán ser entregados CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 de las Bases, y con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra y/o Contrato.

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo indicado en el Anexo 1 y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de la correcta entrega de los bienes y/o servicios y a entera satisfacción del Área requirente. Los productos y materiales se entregaran en el almacén de la Convocante (Avenida Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.)

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes objeto de este proceso de contratación, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico **responsable del área técnica de la "CEA"**, o bien se recabe el **oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable de la recepción de los bienes.**

### 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez recibidos previamente los bienes objeto del contrato y de conformidad con los lineamientos de la "CEA", por lo que una vez que el área requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable en la factura que se haga constar la recepción de los bienes a entera satisfacción del área requirente, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la "CEA".

#### Documentos para pago.

- a) Original y dos fotocopias de la factura, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en:
  - Calle Francia No. 1726,
  - Colonia Moderna,
  - Guadalajara, Jalisco. CP. 44190
  - R.F.C. CEA070225JK4Además debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo [miriate@ceajalisco.gob.mx](mailto:miriate@ceajalisco.gob.mx) con copia a [facturaxml@ceajalisco.gob.mx](mailto:facturaxml@ceajalisco.gob.mx), donde será validado por el área de Finanzas.
- b) Fotocopia de la Orden Compra y/o contrato.
- c) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- d) Horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas en el Almacén General de CEA.
- e) 1 Fotocopia de la Fianza de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco; C.P. 44100, R.F.C. CEA070225JK4.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "CEA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la "CEA", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### 3.2 Impuestos y derechos

La "CEA" aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento**, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la

elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración.

## 5. VISITA DE CAMPO.

En este proceso no aplicará Visita de Campo.

### 5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario y enviarlas al correo electrónico [martha.marquez@ceajalisco.gob.mx](mailto:martha.marquez@ceajalisco.gob.mx); con copia a [pguerra@ceajalisco.gob.mx](mailto:pguerra@ceajalisco.gob.mx) en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones, a más tardar a las 10:00 (diez) horas del viernes 28 (veintiocho) de junio de 2019, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento y 17 y 18 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco "CEA".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de 14:45 a 15:00 horas del día martes 02 (dos) de julio de 2019 en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 15:00 (quince) horas del día martes 02 (dos) de julio de 2019 del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, y 19 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco "CEA", el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEA" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un **sobre cerrado**, el cual deberá contener una **portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición.** La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.** La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA) y ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA).
- f) La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CEA" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el ANEXO 1(CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS).

- f) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- g) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- h) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- i) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

**6.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA y a su Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

**6.2 Muestras Físicas.**

En este proceso no se requiere de muestra física.

**6.3 Estratificación:**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)</b>	<b>Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)</b>	<b>Tope Máximo Combinado*</b>
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		250
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo de manera presencial a partir de las 9:15 horas del día 08 (ocho) de julio del año 2019, en la Sala de Juntas de las Oficinas de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación, con domicilio en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 64 y 65 y 10 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco "CEA".

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a

una copia de su **Identificación Oficial Vigente**, así como **firmar un registro para dejar constancia de su asistencia**, el cual será de las **9:00 a las 9:15 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

**Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.**

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**:

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8** (Copia legible del documento de cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 treinta días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las Reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019. De conformidad al numeral 14 catorce de las Bases).
- h) **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
  - 1.- En caso de no encontrarse en el RUPC, deberá presentar la Constancia de Opinión en Sentido positivo; de conformidad con el numeral 15 de las Bases.
  - 2.- Si cuenta con el RUPC, deberá presentar copia vigente del mismo. De conformidad al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

**La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y demás documentos en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j será motivo de descalificación del participante.**

**7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con los datos de **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del **Órgano Interno de Control** junto con el de la **Unidad Centralizada de Compras**, sacarán a las **9:15 (nueve) horas (quince) minutos** todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura (Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación sita en Av. Alemania No. 1377, Col. Moderna Guadalajara, Jalisco.)
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Las propuestas serán entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la firma de los sobres que contienen las propuestas por parte de los integrantes del Comité y licitantes asistentes.
- h) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del **Órgano Interno de Control** como el de la **Unidad Centralizada de Compras**, Presidente y/o Suplente del Titular rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- i) Se verificará el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados en el punto 7 (sólo verificación cuantitativa).
- j) Se dará lectura a los montos totales IVA incluido de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes.
- k) Se elegirá entre los licitantes a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubriquen las partes de las proposiciones.
- l) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la

CEA de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Convocante para su análisis en coordinación con el área requirente.

## 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las una de las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

### El Presente proceso de adquisición será adjudicado por Partidas:

## 7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El "COMITÉ" o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

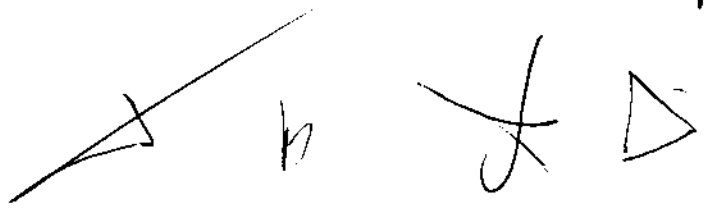
## 7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## 8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través del "COMITÉ", descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o





las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- ii) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

#### 9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través del "COMITÉ" podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

#### 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través del "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El **lunes 15 (quince) de julio de 2019, a partir de las 10:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del portal WEB de la "CEA", y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la "Subdirección de Servicios Generales", ubicada la Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "CEA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

#### 12. FACULTADES DEL COMITÉ.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

### 13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la "CEA" por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### 13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta la total entrega de los bienes y/o servicios, es decir, para el presente proceso deberá suministrar la totalidad de los productos descritos en el ANEXO 1 y que le fueron adjudicados de la siguiente manera:

- Partida número 1 dentro de un plazo de 60 (sesenta días naturales).
- Partida número 2 dentro de un plazo de 30 (treinta días naturales).

A partir del día siguiente hábil a la firma del contrato, sin que por ningún motivo dicho suministro trascienda dicho ejercicio fiscal y/o plazo de ejecución establecido en estas Bases, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

#### 13.2 Anticipo.

En este proceso NO se otorgará Anticipo.

#### 13.3 Garantías.

El Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 11 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la "CEA", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

#### 13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "CEA", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ENTIDAD.

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "CEA" por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC).

### 16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

**Contraloría del Estado** Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en:  
Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

**Contraloría Interna** Órgano Interno de Control de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", con domicilio en:  
Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.

### 17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 24 de Junio de 2019.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-DII-LPL-05/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"PÓLIZA DE MANTENIMEINTO VMware Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA CISCO"**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
<b>Anexo 8</b> (Copia legible del documento de cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 treinta días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación y las Reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019. De conformidad al numeral 14 catorce de las Bases).	g)	
<b>Anexo 9</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1.- En caso de no encontrarse en el RUPC, deberá presentar la Constancia de Opinión en Sentido positivo; de conformidad con el numeral 15 de las Bases. 2.- Si cuenta con el RUPC, deberá presentar copia vigente del mismo. De conformidad al numeral 15 de las presentes Bases.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"	j)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-DII-LPL-05/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO VMWARE Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA CISCO

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico [martha.marquez@ceajalisco.gob.mx](mailto:martha.marquez@ceajalisco.gob.mx), [eguerrea@ceajalisco.gob.mx](mailto:eguerrea@ceajalisco.gob.mx)

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

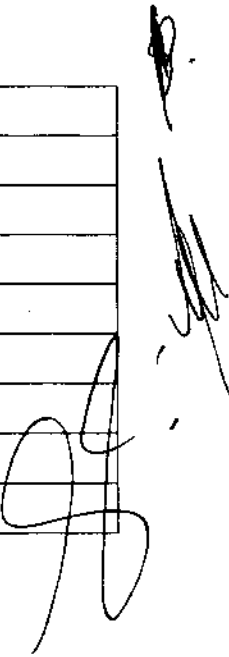
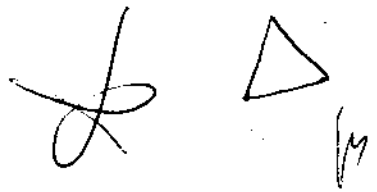
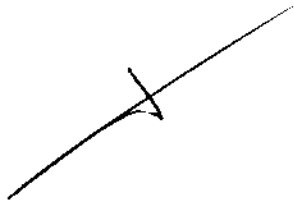
Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-DII-LPL-05/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO VMware Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA CISCO

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2019.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.  
P R E S E N T E .

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

## ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CEAJ-DAJI-DII-LPL-05/2019  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**"PÓLIZA DE MANTENIMEINTO VmWARE Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN TECNOLÓGICA CISCO"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Número de Partida (ID)	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción / Especificación del Bien y/o Servicio	Entregable
1	1	Servicio	Póliza de mantenimiento y renovación tecnológica CISCO.	<p><b>Póliza de mantenimiento y renovación tecnológica CISCO</b></p> <p>Requerimientos:</p> <p>Póliza anual de mantenimiento preventivo, correctivo y renovación tecnológica para infraestructura CISCO con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazo de hardware 8X5XNBD (cinco días a la semana, 8 horas al día).</li> <li>• En caso de ser necesaria la sustitución temporal o permanente de equipos, el (los) sustituto(s) debe contar con características similares o superiores en todos los aspectos del (los) equipo(s) dañado(s).</li> <li>• Realizar en el inicio de la póliza un levantamiento de Inventario y Auditoria de Hardware, Software y Licencias.</li> <li>• Gestión y respaldo de licencias, firmware y configuraciones.</li> <li>• Monitoreo de infraestructura de telecomunicaciones (utilización, rendimiento y disponibilidad)</li> <li>• Gestión para inter-conexión de dispositivos a través de SNMP.</li> <li>• Automatización de tareas (Apoyo para la configuración de controles específicos)</li> <li>• Registro de Tickets mediante sistema del proveedor.</li> <li>• Escalamiento de tickets mediante Acceso a Help Desk del Fabricante (Cisco) a través del proveedor.</li> <li>• Administración centralizada, despliegue de toque cero, aprovisionamiento día 0 y día 2. Acceso enrutado de capa 2, software de gestión de imágenes, descubrimiento, inventario, topología.</li> <li>• Automatización, segmentación flexible de la red, capacidad de aplicación de políticas de configuración, alojamiento de aplicaciones de terceros.</li> <li>• Analítica mejorada, Perspectivas globales, tendencias en la TX/RX de paquetes, cumplimiento y capacidad de presentar informes personalizados, Capacidad de ofrecer</li> </ul>

				<p>remediación guiada, Capacidad de acceso a monitoreo a través de interfaz gráfica por medio de un panel donde indique el estado de salud de la red, clientes y aplicaciones, monitoreo constante de la salud de switch y cableado, capacidad de analizar el flujo de red flexible completo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de incluir escudos de amenazas críticas a la TX/RX de paquetes, contención rápida de amenazas en la red de forma automatizada, detección de amenazas y generación de alertas, Segmentación dinámica del acceso sin la complejidad de varias VLANs ni la necesidad de rediseñar la red, Compartir datos contextuales sofisticados con soluciones de seguridad y redes de otros partners, permita crear políticas de segmentación basada en software destinadas a contener las amenazas a la red para aplicar el control de acceso basado en roles en la capa de routing y switching.</li> <li>• Conector para hasta 8 switches conectados que ofrezca hasta 480 Gbps de ancho de banda.</li> <li>• Alimentación de hasta 4 switches con bondades de redundancia eléctrica o de uso para ampliar la potencia en el stack de equipos.</li> <li>• 1 Mantenimiento preventivo por equipo programado durante la vigencia del Contrato de Mantenimiento, en el servicio se realizará la limpieza interna de los equipos (1 evento), revisión y diagnóstico de los dispositivos de redundancia así como de ventiladores, módulos, tarjetas, etc; en apego a las recomendaciones que indique el fabricante de los equipos.</li> <li>• Revisión y pruebas a los equipos de telecomunicaciones (se incluye respaldo de la configuración, resultados de ancho de banda, y registro de fecha)</li> <li>• Revisión de sujeción de tornillos en Chasis y Tarjetas insertadas en los slots del equipo (sustitución opcional por daño de tarjetas y/o refacciones de los equipos)</li> <li>• Revisión del aterrizaje de equipos (en caso de falla se deberá de corregir totalmente, se informará al cliente mediante reporte para su rápida corrección).</li> <li>• Verificación de condiciones eléctricas y ambientales de cada sitio, se realizará medición de voltajes en contactos eléctricos que suministre C/A a los equipos así como la salida de C/A en los equipos de respaldo de energía, registrando los datos en el reporte.</li> <li>• Verificación de las condiciones del ambiente en el sitio donde se encuentren los equipos de telecomunicaciones, registrando cada detalle en el reporte.</li> <li>• Revisión del etiquetado e identificación general del cableado eléctrico y cableado de datos pertenecientes a los equipos de telecomunicaciones.</li> <li>• Se verificará la configuración actual del equipo de Telecomunicaciones, si existe alguna recomendación para mejorar la operación de la red, en base a las mejores prácticas se informará al personal responsable.</li> <li>• Se realizará Upgrade del Firmware de los equipos de telecomunicaciones, si el fabricante emite una alerta de actualización importante para la operación del mismo, o a solicitud de la convocante.</li> <li>• Se revisará y configurará el estado de los Log's, con el personal líder o administrador de la red de telecomunicaciones y se validará el tiempo de sobre-escritura de los mismos.</li> <li>• En caso de sustituirse cualquier equipo o sea necesario</li> </ul>
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten marks)*



suministrar refacciones, en todos los casos los reemplazos serán por piezas o equipos en buen estado o en su caso nuevo, compatible y de la misma marca del equipo de telecomunicaciones.

- Las empresas participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste ser una compañía que posee un alto reconocimiento en el mercado y tener la experiencia en instalación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones así como tener personal con habilidades y conocimientos técnicos comprobables, es decir, con personal calificado para evaluar, diagnosticar y reparar equipos y software con las características y modelos incluidos en la póliza y debiendo acreditar personal con certificación de al menos CCNA.
- Las partes que sea necesario suministrar serán de línea y comercializables actualmente en territorio nacional, todos los equipos, tarjetas, fuentes, refacciones, etc. Que se suministren en caso que requieran importarse al país, la importación se realizará de acuerdo a la reglamentación vigente para la venta, suministro y transportación de estos equipos, sin cargo extra al señalado en su propuesta económica.
- Por cada evento entendido se debe generar un reporte detallado de las actividades realizadas, incluyendo cualquier tarea de mantenimiento realizada a los equipos de telecomunicaciones.
- La empresa asignada debe contar con un centro de asistencia técnica o números de guardia con servicio de atención 24 horas los 365 días del año.
- Proporcionará un plan de trabajo previo al mantenimiento del equipo especificando, actividades, responsables y tiempos de ejecución.
- Se debe proporcionar asistencia técnica para la resolución de problema y adecuaciones de funcionalidad en los aplicativos CUCM, CUC actualmente utilizados por la convocante.
- Realizar renovación tecnológica de:
  - (Equipo 1) Switch Core Catalyst 4507 Series, Layer 3, IP Base Image Switch/Router, WS-C4507-R, 48 Ptos. 1 Gbps. 8 SFP 1 Gbps. Backplane 520 Gbps. Flash: 1 GB, DRAM: 2 GB, PoE y EOL en octubre de 2019.
  - (Equipo 2) Switch Core Catalyst 3560X Series, Layer 3, IP Base Image Switch/Router, WS-C3560X-24T-S, 48 Ptos. 1 Gbps. 4 SFP 1 Gbps. Backplane 160 Gbps. Flash: 64 MB, DRAM: 256 MB, PoE y EOL en octubre de 2019.
  - (Equipo 3) Switch Core Catalyst 2960 Series, Layer 2, LAN Lite Image Switch. WS-C2960-48PST-L, 48 Ptos. 100 Mbps. 2 SFP 1 Gbps. Backplane 88 Gbps. Flash: 64 MB DRAM: 128 MB, PoE y EOL en octubre de 2019.
- Por 3 equipos Switch Core Layer 3, imagen con Capacidad de Ruteo Avanzado en Capa 2 y Capa 3 48 Ptos. 1 Gbps. 8 SFP 10 Gbps. Backplane 580 Gbps. Flash: 16 GB, DRAM: 8 GB, PoE+, fuente de voltaje redundante, incluido el proceso de migración, configuración y puesta a punto.
- Otros equipos y aplicativos bajo cobertura:
  - C2951-CME-SRST/K9, 2951 Voice Bundle w/PVDM3-32, FL-CME-SRST-25, UC Lic, FLCUBE5.
  - C2911-CME-SRST/K9, 2911 Voice Bundle w/PVDM3-16, FL-CME-SRST-25, UC Lic, FLCUBE5
  - CISCO2921-V/K9, Cisco 2921 Voice Bundle, PVDM3-32, UC License PAK, FL-CUBE5

				<p>AIR-CT2504-5-K9, 2504 Wireless Controller with 5 AP Licenses Aplicativos CUCM, CUC.</p> <p>Garantias:</p> <p>Servicios de mantenimiento y asistencia técnica por al menos 12 meses a partir de la fecha de facturación.</p> <p>Obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El participante deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y/o servicios.</li> <li>2. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Participante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.</li> <li>3. El participante deberá considerar cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, etc. que se requieran para la correcta ejecución de mantenimientos y atención a eventos que se reporten. Estos puntos deberán de estar incluidos en el precio de su propuesta.</li> </ol>
<p>2</p>	<p>1</p>	<p>Servicio</p>	<p>Renovación de Póliza VMware</p>	<p><b>Renovación de póliza VmWare</b></p> <p>Requerimientos: Renovación por un año de la Póliza de soporte técnico par VMWare con vigencia del 30 de junio de 2019 al 29 de junio de 2020 y las siguientes características: Contrato de Soporte "VMware Basic Support and Subscription Service" para vCenter Server 6 Standart (1 instancia), vSphere 6 Enterprise 4 CPUs (cores ilimitados por CPU), Updates y Upgrades incluidos. Asistencia presencial y remota. Acceso a sitio, foros y base de datos de conocimientos VMware. Solicitudes de soporte ilimitadas 12X5.</p> <p>Garantias: Póliza con vigencia garantizada por un año</p> <p>Obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El participante deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y/o servicios.</li> <li>2. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Participante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.</li> <li>3. El participante deberá incluir en su propuesta <del>datos</del> del fabricante que haga referencia a la solicitud y que garantice el respaldo para brindar la póliza de mantenimiento.</li> <li>4. El proveedor deberá incluir en su propuesta una matriz de contactos y escalamiento que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar</li> </ol>